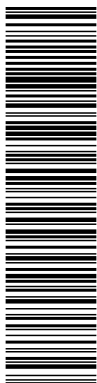


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VABGW-RFTXI-XGUH8 Fecha de emisión: 19 de septiembre de 2017 a las 13:28:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejala de Gobierno de Atención a las personas e igualdad de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Firmado 17/08/2017 14:12 ESTADO FIRMADO 17/08/2017 14:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5717992-VABGW-RFTXI-XGUH8-10AC69EED480D9BFC1B6A8B95614C5D727DEEC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D^a MARÍA LUISA PONGA MARTOS, SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 17 de agosto de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

4.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES JUVENILES DE OVIEDO – CONSEYU DE LA MOCEDÁ D'UVIÉU, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO "PROGRAMA DE ACTIVIDADES" PARA EL AÑO 2017.
(Expte.:497510/2017/3)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Gobierno de Atención a las Personas e Igualdad del pasado día 14, que es del siguiente tenor:

=="Vista la documentación obrante en el expediente se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Federación de Asociaciones Juveniles de Oviedo – Conseyu de la Moceda d'Uviéu, para el desarrollo de proyecto "Programa de Actividades" para el año 2017.

SEGUNDO: Conceder a la Federación de Asociaciones Juveniles de Oviedo – Conseyu de la Moceda d'Uviéu con C.I.F.: G-33559402, una subvención municipal de 34.000,00 €, para el año 2017.

TERCERO: Dada la naturaleza del programa objeto de subvención, la aportación municipal se libraré de una sola vez con carácter previo a la justificación de la misma, que se realizará en un plazo no superior a un mes desde la finalización del presente Convenio y conforme a lo establecido en el mismo.

CUARTO: En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de enero de 2010 queda excluida la posibilidad de subcontratación de la actividad que constituye objeto de esta subvención."==

Visto informe de Intervención de fecha 9 de agosto de 2017, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 17 de agosto de 2017, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).